



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SELECCIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO

Visto que el Servicio Andaluz de Empleo tiene que acatar la Resolución de 17 de abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se dictan instrucciones en relación a la elaboración de convocatorias para la concesión de subvenciones a las corporaciones locales destinadas a la contratación de personas desempleadas en obras y servicios de interés general y social en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, **por lo que en vez de enviar un candidato por puesto, enviará dos candidatos por puesto solicitado. Los candidatos del PFEA serán ordenados por el SAE según los siguientes criterios:**

PERSONAL NO CUALIFICADO:

La ordenación de las candidaturas se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º Solicitante / beneficiario de renta agraria (colectivo 15).
- 2º Solicitante/ beneficiario de subsidio agrario (colectivo 06).
- 3º Personas desempleadas con situación laboral trabajador agrario (03).

Se incluirán además, siendo su preferencia posterior a las eventuales, a las personas con contrato indefinido fijo-discontinuo, inscritas como demandantes de servicios en las oficinas de empleo, durante los periodos de no actividad.

Dentro de cada colectivo se aplican los criterios de ordenación general:

- 1º. Disponibilidad.
- 2º. Fecha de inscripción.

Estos criterios de ordenación se aplican una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la oferta.

Primero: Entre los candidatos/as remitidos/as por el SAE, este Ayuntamiento seguirá el orden de la lista enviada, siendo contratados los primeros candidatos/as de conformidad con el número de puestos ofertados, no pudiendo seleccionarse un número superior de aspirantes a los puestos objeto de la oferta de empleo.

En caso de que algún candidato/a renunciase a esta oferta de empleo antes del inicio de la contratación laboral, se seguirá el mismo orden de actuación en el listado recibido pasándose al siguiente candidato.

Segundo: En el momento de su citación en las dependencias municipales, los candidatos/as deberán de aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del número de afiliación a la seguridad social.
- Certificado del número de cuenta bancaria de la que el candidato sea titular, con el número de IBAN correspondiente.

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación	7gyP13mYjdeGaznLjLQ/LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	14/01/2026 13:51:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7gyP13mYjdeGaznLjLQ/LQ==		

